



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°465-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2893, del 06 de noviembre del 2023, correspondiente al OFICIO N°004-2023/UNTUMBES-FACSO-RCBZ., mediante el cual, la presidenta del Jurado constituido con la Resolución N°221-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 04 de agosto de 2022, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado **"MOTRICIDAD FINA Y PREESCRITURA EN ESTUDIANTES DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°002, CORRALES, 2023"**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **JANET GERALDINE GUEVARA RELAIZA**, para optar el título profesional de Licenciada en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°221-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 04 de agosto de 2022, se reconoce a la estudiante JANET GERALDINE GUEVARA RELAIZA, como autora del proyecto de tesis titulado **"MOTRICIDAD FINA Y PREESCRITURA EN ESTUDIANTES DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°002, CORRALES, 2023"**, se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 25 de octubre del 2023 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por el mencionado estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado **"MOTRICIDAD FINA Y PREESCRITURA EN ESTUDIANTES DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°002, CORRALES, 2023"**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **JANET GERALDINE GUEVARA RELAIZA**, para optar el título profesional de licenciada en Educación Inicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°221-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 04 de agosto de 2022, la evaluación del proyecto de tesis titulado

RESOLUCIÓN N°465-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

“MOTRICIDAD FINA Y PREESCRITURA EN ESTUDIANTES DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°002, CORRALES, 2023”, Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente : Dra. Rosario Claribel Baca Zapata
Secretario : Dra. Jesica Sara Valdiviezo Palacios
Vocal : Mg. Judith Eugenia Guzmán Avilés
Accesitario : Dr. Samuel David Ancajima Mena.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR al Dra. Clarisa Ávila Gómez como asesora y a la Dra. Kateriny Barrientos Pacherras de Guevara como coasesora del proyecto de tesis “MOTRICIDAD FINA Y PREESCRITURA EN ESTUDIANTES DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°002, CORRALES, 2023”

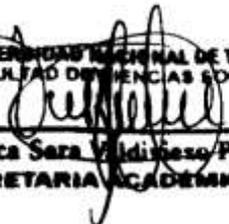
ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinte de noviembre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA